

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

NICOLAS GARCIA
GOBERNADOR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

**EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO DE
LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

Aprobó:

Cesar Mauricio López Alfonso
Secretario de Educación de Cundinamarca

Consolidado por:

José Ricardo Fernández Mora
Sonia Patricia Preciado Pérez

Revisado por:

José Aimer Ospina Vela

Cundinamarca
26-02-2021

RECONOCIMIENTOS

CESAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación de Cundinamarca

JOSÉ AIMER OSPINA VELA
Director de Inspección, vigilancia y control

EDGAR ROBLES PIÑEROS
Director Administrativo y Financiero

LEANDRO JAVIER SARMIENTO PEDRAZA
Director de Calidad Educativa

GENNY MILENA PADILLA REINOSO
Directora de Cobertura

JAIME IRIARTE
Director de infraestructura educativa

NELSON JAVIER RODRIGUEZ CUBILLOS
Director de Medios y Nuevas Tecnologías

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Instituciones Educativas

ENLACES DE LAS DIRECCIONES DE LA SEC DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL POAIV 2021

Personal
Alexander Acosta Olaya

Administrativa y Financiera
Edgar Guerrero Hernández

Infraestructura
Juan Carlos Melo Pinillos

Calidad
Sandra Milena Gutiérrez Hurtado





Cobertura

**Flor Elizabeth Cabra Rincón
Alejandro Martínez Lazzo**

Medios y Nuevas tecnologías

Edwin Andrés Martínez García

Planeación

Roberto Rueda Durán

LIDERES DIRECTORES DE NÚCLEO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL POAIV 2021

José Aimer Ospina Vela

Director de la Dirección de IVC

Sonia Patricia Preciado Pérez

Profesional Universitario de la Dirección de IVC

Luis Alfonso Rocha González

Director de Núcleo Educativo de Carmen de Carupa

Blanca Beatriz Rodríguez Jiménez

Director de Núcleo Educativo de Sutatausa

Emilda Agustina Pérez Rodríguez

Director de Núcleo Educativo El Colegio

Rafael Antonio Romero Agudelo

Director de Núcleo Educativo de la Calera

José Ricardo Fernández Mora

Director de Núcleo Educativo de Silvania



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1905
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Contenido

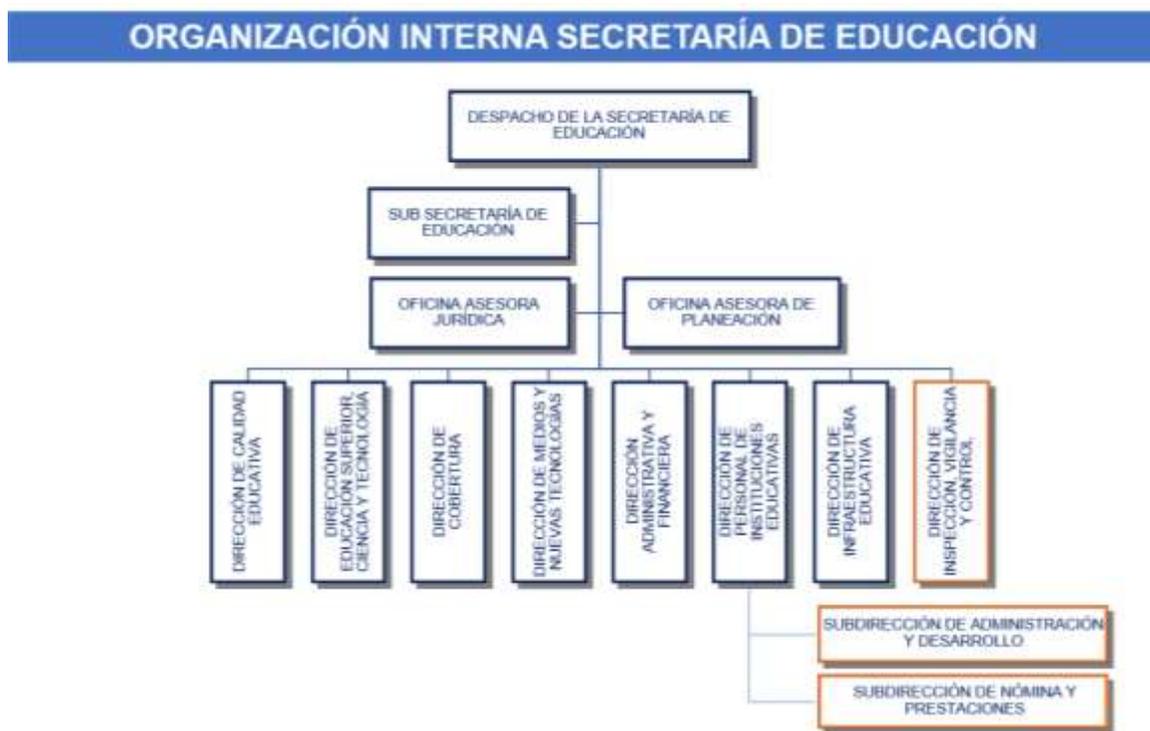
ESTRUCTURA INTERNA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA.....	5
RUTA PARA LA FORMULACIÓN DEL POAIVC 2021 DE LA SEC.....	6
REFERENTES PARA LA FORMULACIÓN DEL POAIV 2021	6
REFERENTES DE CONTEXTO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA	8
UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES DE CUNDINAMARCA	8
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA CUNDINAMARCA	8
EJES – PROGRAMAS - SUBPROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA.....	8
AVANCES DEL SECTOR EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA 2020	9
GENERALIDADES	12
NIVEL DE LOGROS 2020 Y PLANEACION DE ACTIVIDADES 2021 DE LAS DIRECCIONES DE LA SEC	13
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)	13
DIRECCIÓN DE COBERTURA	17
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	21
DIRECCION DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23
DIRECCIÓN DE MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	25
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	26
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	26
CONCLUSIÓN	27
Anexo 1. Apuntes del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca Región que Progresa”	30



EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA. 2021

La Secretaría de Educación de Cundinamarca en atención al artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015 que exige a las Entidades Territoriales Certificadas formule el POAIV y a las ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2021 del MEN, se permite presentar el documento denominado “**EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA 2021**”, el cual ha sido construido y consensado por los integrantes del Equipo Interdisciplinario POAIV 2021, legalmente constituido mediante Resolución No 007865 del 18 de noviembre de 2019, con los diferentes insumos y aportes dados por la oficina Asesora de Planeación de la SEC y las Direcciones de Inspección, vigilancia y control, cobertura, calidad educativa, medios y nuevas tecnologías, administrativa y financiera y personal de instituciones educativas de la SEC, en coherencia con la organización interna de la SEC, establecida en el Decreto Ordenanza 437 del 25-09-2020, esto es:

ESTRUCTURA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



RUTA PARA LA FORMULACIÓN DEL POAIVC 2021 DE LA SEC

Para la formulación del POAIV, el equipo interdisciplinario del POAIV 2021, conformado mediante acto administrativo por 5 Directores de Núcleo Educativo, elegidos por unanimidad por los 26 Directores de Núcleo que hacen parte de la Dirección de IVC y a quienes se les denominó Líderes del Equipo de IVC, una profesional universitaria, el Director de la Dirección de IVC y un enlace que representa a la oficina asesora de planeación y por cada una de las Direcciones de la SEC, que fueron convocadas en sendas reuniones, definió estrategias, cronograma de trabajo y apropió como **RUTA** para la formulación del POAIV 2021, el ciclo POAIVC en las ET de las orientaciones del MEN, así:

1. Identificar oportunidades de mejora a partir del diagnóstico de la situación actual del sector educativo de Cundinamarca.
2. Diligenciar POAIV, Plan de actuaciones de EE y evaluación con carácter diagnóstico de cada Direcciones de la SEC, para ser consolidadas por el equipo Interdisciplinario.
3. Implementar la elección de un representante de cada Dirección de la SEC y de la Oficina Asesora de Planeación, denominados “ENLACES”, como estrategia de coordinación con el equipo líder del POAIV
4. Consolidar la información reportada por los enlaces del equipo interdisciplinario que intervinieron en la formulación del POAIV 2021 para remitir al Secretario de Educación de Cundinamarca y su posterior radicación al MEN, con los soportes respectivos.
5. Ejecutar las actividades programadas, hacer seguimiento a los Planes de mejora, verificando compromisos y evaluar el POAIV vigencia 2021, son las acciones posteriores a la radicación del POAIV 2021 ante el MEN.

REFERENTES PARA LA FORMULACIÓN DEL POAIV 2021

Para la construcción del presente documento se consideraron los referentes normativos vigentes y documentos tales como:

1. Documento de evaluación cualitativa POAIV, que describe en el contexto de la Pandemia del COVID-19 que vive el mundo, nuestro país y por supuesto Cundinamarca, la aplicación de aspectos como la flexibilidad pedagógica y administrativa por parte de los EE de los municipios no certificados de Cundinamarca, la implementación del uso adecuado de TIC en los procesos de E-A durante el año 2020, las acciones, logros y nivel de cumplimiento global, clasificación de motivaciones que generaron mayores índices de PQR en los EE, seguimiento a rendición de cuentas en los EE oficiales, sistema de convivencia escolar y capacitación de docentes entre otros.
2. Matriz POAIV 2020 para verificar el nivel de logros de actividades ejecutadas en el 2020 y reprogramar aquellas que no alcanzaron el 100% edificando posibles causas.
3. Matriz POAIV 2021 y Plan de Actuaciones de EE que permiten evidenciar las acciones priorizadas por las diferentes Direcciones de la SEC.
4. Documento de Caracterización y Perfil del Sector Educativo de la Dirección de Calidad Educativa de la SEC, cuyo objetivo principal es el de elaborar la caracterización y el Perfil Educativo del

Departamento de Cundinamarca, mediante la consolidación del análisis de los resultados del sistema de evaluación institucional de estudiantes, las pruebas externas, el avance en los análisis de resultados de las evaluaciones de desempeño de docentes y directivos docentes, el Plan Territorial de formación docente, los procesos de mejoramiento en las Instituciones Educativas, la identificación de oportunidades de asistencia técnica con base en la consolidación de resultados de la ruta de Mejoramiento Institucional (Autoevaluación -PMI- seguimiento y evaluación) y el análisis de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales del Departamento de Cundinamarca.

5. El documento, INFORME DE GESTIÓN 2020 “CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!” 2020 – 2024 de la Gobernación de Cundinamarca, en cabeza del Gobernador, Nicolás García Bustos, donde evidencia el cumplimiento del PDD “Cundinamarca Región que progresa” vigencia 2020 en la Línea Estratégica 1: Más BIEN ESTAR, compuesta por 5 programas, 46 metas de bienestar y 186 metas de producto, en temas tan importante como:
 - a. Acceso y permanencia a la educación preescolar básica y media
 - b. Uso y apropiación de nuevas tecnologías
 - c. Buen manejo de los servicios a las IED en pandemia
 - d. Infraestructura educativa
 - e. Fortalecimiento transversal a la Calidad y el desarrollo educativo de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca donde se desarrollaron e implementaron estrategias, que sirvieron para fortalecer las capacidades y competencias con el fin de enfrentar los efectos que sobre el sistema educativo ha generado y viene generando la pandemia del COVID-19 y los que se presentarán con el regreso a las aulas de clase.
 - f. Programa de Bienestar Laboral y de Incentivos a personal docente, directivo docente y administrativo.
 - g. “Una Familia que Progresa es una Familia Cundinamarquesa”
 - h. “Pienso en Mí, Pienso en Progreso, Todo a Su Tiempo”
 - i. Implementación de la Escuela de Felicidad

De igual forma en este informe de gestión se establece en relación con la Educación de Calidad, el fortalecimiento al proceso de jornada única donde se acompañó a las Instituciones Educativas del Departamento, realizando en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional encuentros dirigidos a la implementación de jornada única de acuerdo con los criterios de infraestructura, metodología pedagógica, personal docente y restaurantes escolares. Con el fin de hacer del tiempo destinado para la jornada única un espacio que los estudiantes aprovechen para el fortalecimiento de conocimientos en otras áreas que permita un desempeño enfocado a la profundización de especialidades con diferentes Instituciones de Educación Superior se realizaron nuevos convenios y se prorrogaron otros, aumentando así las oportunidades de acceso para los jóvenes del departamento.

Se han venido adelantando esfuerzos para garantizar el uso y apropiación herramientas tecnológicas lo cual se pretende lograr a través de tres ejes principales:

- Infraestructura Tecnológica



- Conectividad
- Capacitación y Componentes Pedagógicos

Garantizar la prestación del servicio educativo con calidad para los niños, niñas y adolescentes que ingresen a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

REFERENTES DE CONTEXTO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA

UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES DE CUNDINAMARCA

El Departamento de Cundinamarca está situado en la parte central del país, localizado entre los 03°40'14" y 05°50'11" de latitud norte y los 73°03'08" y 74°53'35" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 24.210 km² lo que representa el 2.12 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el departamento de Boyacá; por el Este con los departamentos de Boyacá y Meta; por el Sur con los departamentos de Meta, Huila y Tolima, y por el Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Tolima y Caldas.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA CUNDINAMARCA

El Departamento de Cundinamarca está dividido en 15 provincias, 116 municipios, 14 corregimientos, 177 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados.

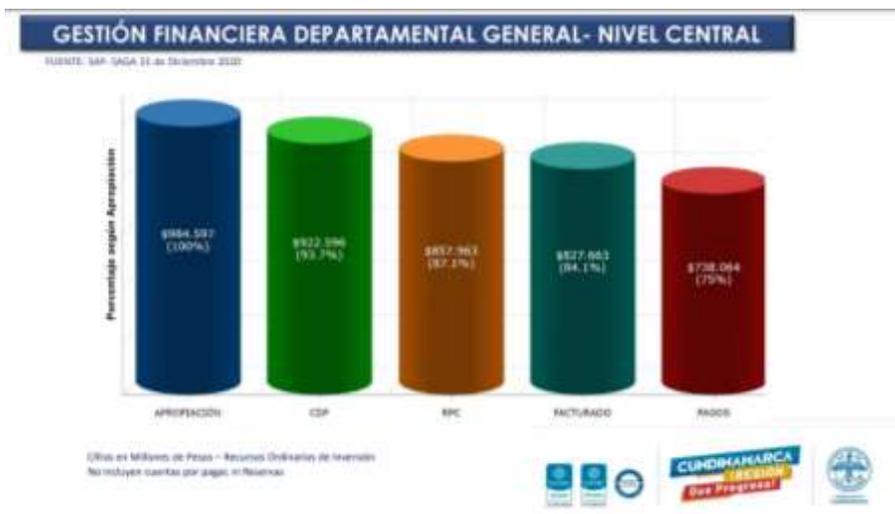
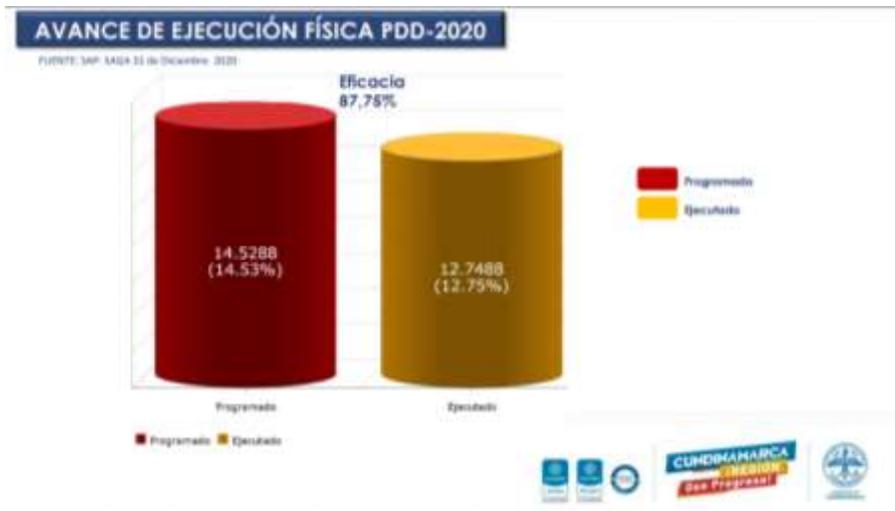
EJES – PROGRAMAS - SUBPROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA¹

Para la Dirección de IVC es importante verificar que todas las acciones adelantadas por las Oficinas y Direcciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca estén alineadas y armonizadas con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca Región que Progresa”, en consecuencia retomamos como insumos de referencia para el equipo interdisciplinario del POAIVC 2021, los siguientes programas, metas y avances educativos del PDD (Ver Anexo 1. Apuntes del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca Región que Progresa”)

¹ Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca ¡Región que Progresa!”



AVANCES DEL SECTOR EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA 2020²



² Informe de avance Plan Departamental de Desarrollo Vigencia 2020, corte 31 de Diciembre
 Fuente AVANCE FISICO: SAP – SAGA 8 de Enero de 2021
 AVANCE FINANCIERO: SAP- SAGA y Entidades descentralizadas 31 de Diciembre 2020

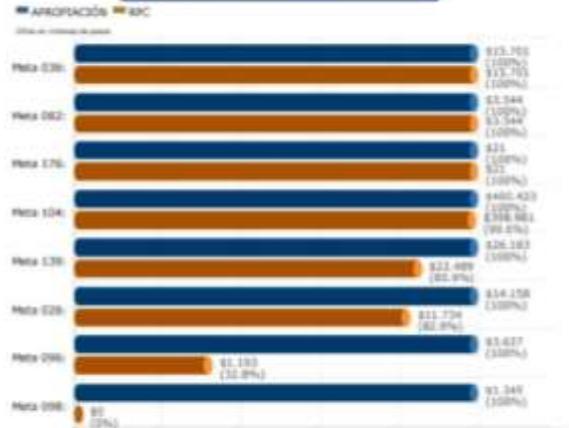
Detalle Ejecución 2020

EJECUCIÓN FÍSICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EJECUCIÓN FINANCIERA



GENERALIDADES

1.1 GENERALIDADES

NOMBRE ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		
	NICOLÁS GARCÍA BUSTOS	CARGO	GOBERNADOR
No. DE SECRETARÍAS	23	No. DE FUNCIONARIOS	3198
No. DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	8	No. DE FUNCIONARIOS	525

MISIÓN

Es misión del departamento acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad.

VISIÓN

Cundinamarca seguirá siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitiva, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

Fuente: Informe de Gestión 2020. "Cundinamarca, ¡Región que progresas!" 2020-2024. Gobernación de Cundinamarca. Nicolás García Bustos. Gobernador. 26/11/2020



NIVEL DE LOGROS 2020 Y PLANEACION DE ACTIVIDADES 2021 DE LAS DIRECCIONES DE LA SEC

Estos referentes han sido considerados por el equipo Interdisciplinario para la formulación del POAIVC 2021 y por ende por las Direcciones y oficinas de la SEC, que seguirán realizando acciones que reduzcan las brechas educativas en el marco de las metas nacionales y del departamento de Cundinamarca, es así que a continuación se describe las conclusiones de algunas consideraciones, resultados del año 2020 y algunas acciones y metas propuestas para el 2021 por parte de la oficina asesora de planeación y algunas Direcciones que tienen alta injerencia en nuestro sistema educativo, esto es:

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)

En el marco de las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Cundinamarca, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) ha construido y de manera concertada con 26 Directores de Núcleo, profesionales universitarios y especializados, auxiliares administrativos y técnicos operativos de la Dirección, guiados por el equipo interdisciplinario para la formulación del POAIV y el liderazgo del Director de IVC, quienes utilizaron como punto de partida fuentes de información como el documento de Evaluación Cualitativa POAIV 2020, caracterización y perfil del Sector Educativo 2020, Sistemas de Información(SI) del MEN y los reportes de los enlaces de las Direcciones de la SEC, para la elaboración de la Evaluación con Carácter Diagnóstico del Sector Educativo de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca.

Como estrategias para la formulación del POAIV de la Dirección de IVC, se utilizaron reuniones virtuales, dispositivos celulares a través de llamadas y whatsapp, correo institucional y herramientas de comunicación como Zoom y Meet entre otras, en coherencia con el cronograma establecido por el equipo interdisciplinario.

La Dirección de IVC en coherencia con el Decreto 401 del 05 de diciembre de 2018, Reglamento Territorial para el ejercicio de la IVC Los sujetos de control de la Dirección de IVC para el año 2021 son las Instituciones Educativas Departamentales (IED) o Establecimientos Educativos oficiales, los Establecimientos Educativos No oficiales, los Establecimientos Educativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), Educación inicial (EI), Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Asociaciones de Padres de Familia (APF).

El Departamento de Cundinamarca cuenta con 116 municipios de los cuales 108 son municipios no certificados y contamos con los siguientes sujetos de control:

SUJETOS DE CONTROL	TOTAL LEGALIZADAS
EE OFICIALES	275
EE NO OFICIALES	371
ETDH	80
APF	24
TOTAL	750

FUENTE: Sistemas de Información DUE-SIET-SIMAT, corte 12 de febrero de 2021

Para el año 2021 en el POAIV se plantea que las ESAL sean atendidas por demanda por el Director de Núcleo responsable del municipio donde se encuentra la ESAL.

De las 381 PQR que se presentaron en los EE de los municipios no certificado de Cundinamarca en el año 2020, fueron atendidas y clasificadas en 39 situaciones, se priorizaron los EE que presentaron mayor índice de situaciones y como acción preventiva recibirán en el año 2021 el acompañamiento por parte del Director de Núcleo responsable del municipio donde se identificó la PQR, así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SITUACIONES	PQR
8	SERVICIO EDUCATIVO	87
	COSTOS EDUCATIVOS	78
	CONVIVENCIA ESCOLAR-LABORAL	50
	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	31
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	26
	RETENCION DE CERTIFICADOS	17
	TOTAL	289

FUENTE: Dirección de IVC de la SEC

Los responsables de los Procesos Administrativos Sancionatorios, remiten a la Dirección de IVC 8 EE No oficiales para que sean priorizados dentro de las Visitas de Control Integral que se adelanten en el año 2021 por la Dirección de IVC, ellas son:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	Madrid	Gimnasio Católico San Nicolás de Barí
2	Madrid	Simón Bolívar
3	Madrid	Sagrados Corazones
4	Madrid	Gimnasio Campestre el Nogal
5	Ubaté	Albert Einstein
6	Puerto Salgar	Colegio Corazonista
7	La Mesa	INCADE
8	Tabío	Gimnasio Moderno Santa Bárbara - Corporación Minuto de Dios

FUENTE: Dirección de IVC de la SEC

Se hará las visitas de acompañamiento a las APF en coherencia con la situación de pandemia de manera virtual o en caso de alternancia de manera presencial, serán atendidas por el Director de Núcleo responsable del municipio donde se encuentra la APF, estas son:

ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALIZADAS A LA FECHA		
PROVINCIA	MUNICIPIO	IED
TEQUENDAMA	ANOLAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE HUGO ENCISO
SABANA OCCIDENTE	BOJACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA
SABANA CENTRO	CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ
ORIENTE	CAQUEZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA
UBATÉ	CARMEN DE CARUPA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA
ORIENTE	CHIPAQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CEREZOS GRANDES
ALMEIDAS	CHOCONTÁ	I.E.D. RUFINO CUERVO
SABANA CENTRO	COGUA	I.E.D. LAS VILLAS

SABANA CENTRO	COGUA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL ALTICO
UBATÉ	FÚQUENE	INSTITUTO TECNICO COMERCIAL DE CAPELLANIA
UBATÉ	GUACHETÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO
UBATÉ	GUACHETÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MIÑA Y TICHA
GUAVIO	LA CALERA	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO LA CALERA
ALTO MAGDALENA	NILO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA
RIONEGRO	PACHO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO COMERCIAL ANA FRANCISCA LARA
SUMAPAZ	PASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION
SOACHA	SIBATÉ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL
SUMAPAZ	SILVANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE SUBIA
SABANA CENTRO	TABIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ DE SAN MARTIN
GUAVIO	UBALÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ
UBATÉ	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOLIVAR
UBATÉ	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL VOLCAN
UBATÉ	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR
UBATÉ	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA MARIA

FUENTE: Dirección de IVC de la SEC

Se realizarán visitas de acompañamiento a los EE Oficiales, no oficiales y ETDH que ingresen al Plan de Alternancia aprobado por la SEC por parte de los Directores de Núcleo acorde con la programación de VCI reflejadas en el Plan de Actuaciones de EE cambiando la VCI por visita de Acompañamiento a dichos establecimientos o en su defecto se atenderán por demanda.

El ejercicio de inspección, vigilancia y control es transversal a todas las Direcciones de la SEC, en consecuencia se atenderán por demanda los requerimientos de las Direcciones de la SEC que ameriten una actuación de la Dirección IVC.

Para adelantar el ejercicio de IVC sea virtual o presencial se aplican instrumentos y formatos aprobados y diseñados por cada Dirección para recolectar información según sus necesidades, así:

Para visitas de control integral el instrumento indaga por los procesos y procedimientos de las diferentes áreas de gestión del PEI de los EE de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca en coherencia con la guía 34 del MEN como insumo para la toma de decisiones de la Dirección de IVC de tipo preventivo y correctivo que determina el seguimiento y acompañamiento a seguir, los cuales cuentan con sus propios instrumentos.

Prima la calidad de las visitas sobre la cantidad de visitas que se programan, por esta razón se dispone hasta de dos semanas para las VCI y una semana para visitas de seguimiento, visitas de acompañamiento a PQR, APF y ESAL cuando se programen por demanda.

Para las visitas de acompañamiento de APF, ESAL y PQR priorizadas se adelantarán de manera corresponsable con otras Direcciones.

En conclusión la Dirección de IVC focalizó a 381 EE oficiales, no oficiales, de ETDH de los municipios no certificados de Cundinamarca en 12 temas y acciones, registrados en el libro 7. OTRAS ACTIVIDADES del POAIVC 2021 y en las columnas H y J de los libros correspondientes a los sujetos de control según las competencias de IVC en la Matriz, Plan de Actuaciones de EE.

Logros y proyecciones

De 161 visitas programadas y ejecutadas en el año 2020 por la Dirección de IVC, 68 EE cumplieron al 100% con compromisos, 61 EE que se les realizó Visita de Control Integral (VCI) quedaron con compromisos pendientes y a 21 EE focalizados por cobertura en el año 2020 a quienes se les realizó Visita de Verificación de Licencias de Funcionamiento en 2019, se establecieron compromisos y fechas de cumplimiento, novedades que fueron priorizadas para el 2021.

LOGROS 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IVC					
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO 100%	PENDIENTES DE COMPROMISOS		VISITAS DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
			VCI	LF	
OFICIALES	28	15	13		
NO OFICIALES	71	30	29	12	
ETDH*	51	23	19	9	
SUBTOTAL	150	68	61	21	
EE CON NOVEDADES PARA COBERTURA	11				
TOTAL	161				

Fuente: Dirección de IVC

Los 82 EE que quedaron pendientes de compromisos en el 2020 se priorizaron para realizar visitas de seguimiento a 21 EE por licencias de funcionamiento y 61 EE para VCI. Finalmente se programaron 312 nuevas VCI a EE y 40 visitas de acompañamiento a APF, PQR y VCI priorizadas por los responsables de los Proceso Administrativos Sancionatorios de la Dirección de IVC, así:

PROGRAMACIÓN VISITAS 2021 DIRECCIÓN IVC					
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PROGRAMADAS	Seguimiento a LF	Seguimiento a VCI	VCI Nuevas	Acompañamiento
EE OFICIALES	143		13	130	
EE NO OFICIAL	197	12	29	156	
ETDH	54	9	19	26	
APF	24				24
PQR	8				8
VCI PRIORIZADAS POR PROCESOS ADMON S	8				8
ESAL (SE ATENDERAN POR DEMANDA)	0				
TOTAL	434	21	61	312	40

Fuente: Dirección de IVC

Atendiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional en coherencia con las funciones de la Dirección de Inspección, vigilancia y control (IVC), se prioriza como actividades para el POAIV

2021, entre otras, registradas en el Libro 7 del POIVC 2021 y descritas en el Plan de Actuaciones de EE de IVC, las siguientes:

TEMA	ACTUACIONES DE IVC EN EE DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA 2021	META
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	Garantizar la identificación y el registro en las Cámaras de Comercio de las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los establecimientos educativos de su jurisdicción, las cuales también son sujetos de Inspección y Vigilancia. (Artículo 2.3.4.16 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2012)	24
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	Velar porque las Asociaciones de Padres de Familia den cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 1066 de 2015, en materia de organización y entrega de informes	24
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	Ejercer el control sobre las acciones que las Asociaciones de Padres de Familia realizan en cumplimiento de su objeto social para la cual deben atender las prohibiciones establecidas tanto para ellas, en el artículo 2.3.4.15 del decreto 1071 de 2015, y en la Ley 1269 de 2008	24
REGLAMENTO TERRITORIAL DE IVC	Revisar ajustar, socializar y adoptar el Decreto 401 de 2018 (RT-IVC) en coherencia con el Decreto Ordenanza 437 del 25-09-2020	1
SEGUIMIENTO A VCI DE IE OFICIALES	Realizar seguimiento a compromisos pendientes en VCI de IE Oficiales	12
SEGUIMIENTO A VCI DE EE NO OFICIALES	Realizar seguimiento a compromisos pendientes en VCI de EE No Oficiales	14
SEGUIMIENTO A VLF DE ETDH	Seguimiento a compromisos pendientes en VLF de ETDH	9
SEGUIMIENTO A VLF DE EE NO OFICIALES	Seguimiento a compromisos pendientes en VLF en EE No Oficiales	12
VCI A IE OFICIALES	Realizar VCI a IE Oficiales	121
VCI A EE NO OFICIALES	Realizar VCI a EE No Oficiales	143
VCI A ETDH	Realizar VCI a ETDH	37
ACOMPañAMIENTO A PQR DE EE	Realizar acompañamientos a EE oficiales y no oficiales con mayor índice de PQR en 2020	9

DIRECCIÓN DE COBERTURA

La Dirección de Cobertura³ conforme a las funciones asignadas bajo el Decreto departamento 437 de 2020, realizó el acompañamiento a 275 Instituciones Educativas Oficiales, 371 Establecimientos Educativos no oficiales y 110 Establecimientos Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano.

³ Fuente: Doctora Genny Padilla, Directora de la Dirección de Cobertura.

Teniendo el SIMAT como fuente de información, en el año 2020 las Instituciones Educativas oficiales ofrecieron educación formal a 225.320 estudiantes, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación Formal de Adultos con diferentes modelos, metodologías y jornadas escolares, repartidas en 108 municipios no certificados, 140 ubicadas en la zona urbana y 135 en la zona rural, así mismo los Establecimientos Educativos no oficiales ofrecieron servicio educativo a 67.334 estudiantes.

Dentro de la población atendida en el año 2020, se registran 5.809 estudiantes con discapacidad, 995 de población étnica, 7625 reportados como víctimas del conflicto y 429 con capacidades y/o talentos excepcionales.

Dando cumplimiento a las actividades programadas en el POAIV 2020, la Dirección de Cobertura realizó el seguimiento a la matrícula de las 275 Instituciones Educativas oficiales revisando la información registrada en el SIMAT, enviando correos electrónicos a los rectores los primeros días del mes de junio de 2020, informando las inconsistencias encontradas. En la capacitación del proceso de matrícula realizada los días 8,11 y 12 de junio, se informó del número de inconsistencias corregidas a la fecha, cuáles quedaban pendientes y cuál era el procedimiento a seguir para la actualización. Respecto de los Establecimientos Educativos no oficiales el 13 de julio se comunicó el listado de inconsistencias.

Con la finalidad de Garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca y acorde con los lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar establecidos por el Ministerio de educación mediante la resolución 29452 de 2017, Circulares 006 y 007 de 2020 y las directrices y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación y atendiendo las condiciones de prestación de servicio educativo en casa por la emergencia sanitaria, se atendió a 200.000 estudiantes con raciones para preparar en casa – RPC, con la Coordinación de la Dirección de Cobertura.

Durante el año 2020 no se brindó la estrategia de subsidio de transporte escolar, dado la no presencialidad en las sedes educativas, para el año 2021 se proyecta la firma de convenios con los municipios no certificados para atender a los estudiantes que ingresen a servicio educativo en alternancia y cumplan los criterios establecidos en la Resolución N° 5305 de 2.018.

El programa de Jornada Única en el departamento de Cundinamarca cuenta con 219 Instituciones educativas focalizadas, que cuentan con acto administrativo para realizar la implementación, sin embargo cerca del 65% de la IE reconocidas en jornada única necesitan fortalecimiento en la puesta en marcha del programa, de tal forma que es necesario formular acciones en torno a la mejora tanto de la infraestructura educativa como de la formación del personal docente a fin de cumplir con los objetivos que persigue dicha jornada.

La Dirección de Cobertura en el año 2020 realizó seguimiento y acompañamiento a 17 Instituciones Educativas focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional y la OEI, para el fortalecimiento

pedagógico; así mismo, realizó reuniones virtuales con 5 Instituciones Educativas con el fin de revisar la implementación de la jornada única. En el segundo semestre (mes de octubre) se ejecutó una encuesta con el objetivo de saber cómo están cada uno de los componentes de la Jornada Única (Infraestructura, PAE, Talento humano, Pedagógico, Servicios públicos, Gestión) y así mismo establecer un plan de trabajo, sobre todo en fortalecimiento pedagógico.

Se realiza actualización de acuerdo a los actos administrativos que se expiden desde la Dirección de Cobertura, respecto a los cambios de rector se tiene la dificultad debido a que la Dirección de Personal de Instituciones Educativas es quien elabora las respectivas resoluciones y no se informan las novedades a Cobertura para la actualización del DUE

La Dirección de Cobertura en el año 2020 realizó la actualización de 84 establecimientos educativos en el Directorio Único de Establecimientos DUE y 19 actualizaciones en el SIET de las licencias otorgadas, a Instituciones Educativas para el Trabajo y Desarrollo Humano.

En consonancia con la Directiva No. 16 del 9 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Cundinamarca presentó ante el Ministerio el plan de alternancia educativa 2020-2021 para las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2020 radicado 2020-ER-286952.

Mediante la Circular 074 del 21 de septiembre de 2020, la Secretaría de Educación de Cundinamarca brinda las orientaciones para el retorno gradual y progresivo bajo la modalidad de alternancia en los Establecimientos Educativos Privados y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.

La Secretaria de Educación de Cundinamarca construyó y socializó a sus funcionarios, Autoridades Municipales, Instituciones Educativas y comunidad educativa, la Guía General para el retorno seguro y progresivo en modalidad de alternancia, a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Atendiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las funciones, la Dirección de Cobertura prioriza como actividades para el POAIV 2021, entre otras:

1. Ejercer control normativo y verificar los actos administrativos de creación o de reconocimiento oficial, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas y la aprobación o resignificación del PEI de 275 Instituciones Educativas Oficiales, 371 Establecimientos Educativos No Oficiales y 110 Instituciones Educativa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
2. Brindar apoyo a las 275 Instituciones Educativas Oficiales urbanas y rurales en el diseño de estrategias que favorezcan la trayectoria escolar completa, garantizando el ingreso, la permanencia y el egreso normal de cada estudiante.

3. Verificar en 248 Instituciones Educativas, la disponibilidad de infraestructura, mobiliario, laboratorios y demás elementos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados incluyendo los apoyos específicos destinados para la atención de estudiantes con discapacidad.
4. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en SIMAT. Hacer seguimiento a los programas de acceso y permanencia y la implementación de estrategias dirigidas a disminuir la deserción y la repitencia escolar, en las 275 Instituciones Educativas Oficiales y 371 Establecimientos Educativos no Oficiales.
5. Verificar la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables de que trata el Decreto 1421 de 2017 en las 275 Instituciones Educativas Oficiales y 317 Establecimientos Educativos no Oficiales.
6. Brindar acompañamiento a los programas de implantación de la Jornada Única como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los 219 establecimientos educativos priorizados.
7. Acompañar a las 275 Instituciones Educativas Oficiales y 317 Establecimientos Educativos no Oficiales, en el análisis de las condiciones existentes para implementar el retorno gradual a la presencialidad en el marco de la ejecución de los Planes de Alternancia y verificar en lo de su competencia, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
8. Verificar el cumplimiento de las 275 Instituciones Educativas Oficiales y los 371 Establecimientos Educativos no Oficiales y los Establecimientos Educativos de Educación formal de adultos, a partir de los reportes de los sistemas de información, proceder al cierre de los que llevan más de dos años sin operar y garantizar el registro y la actualización permanente de la información registrada en el DUE.
9. Verificar los soportes del sector salud de los estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar o del comportamiento reportados en el SIMAT.
10. Realizar seguimiento sobre la atención educativa brindada a la población con discapacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, permanencia, calidad, los apoyos y ajustes requeridos, así como a la inversión de recursos del 20% adicional que se asigna a la ETC del SGP.
11. Verificar el procedimiento en los Establecimientos Educativos no Oficiales, para la aprobación de costos educativos (Actas de Consejo Directivo, información a padres), reporte de la autoevaluación institucional y la fijación de listas de útiles, textos y materiales escolares.
12. Prestar asistencia técnica a los Establecimientos Educativos no Oficiales en temas de legalización (Expedición y modificación de licencias de funcionamiento) autoevaluación institucional, calendario escolar e intensidades horarias mínimas, jornada única, entre otros.

13. Expedir con oportunidad los actos administrativos de autorización de tarifas a los Establecimientos Educativos no oficiales en su jurisdicción.

14. Garantizar el registro veraz y oportuno por parte de las ETDH de la matrícula y de los estudiantes certificados en el SIET; herramienta que permite consultar la validez de los estudios realizados en estos establecimientos.

15. Adelantar las actividades relacionadas con la expedición o la renovación de las licencias de funcionamiento, aprobar los programas de formación, tramitar las novedades y mantener actualizados los sistemas de información para la Instituciones para la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y las Instituciones de servicio educativo para adultos.

16. Verificar la edad de ingreso a los programas, el cumplimiento del tiempo de duración, la aplicación de pruebas externas de evaluación, el cumplimiento del servicio social estudiantil, entre otros aspectos, que favorecen la calidad de la formación recibida por las personas jóvenes y adultas.

DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

Desde la Dirección de Calidad Educativa⁴, se realiza un documento diagnóstico de caracterización del sector educativo, en el cual se consolida y analiza información fundamental para la Dirección de acuerdo a las líneas misionales:

1. Pruebas Saber
2. Análisis Pruebas Saber
3. Evaluación de Desempeño Docente
4. Formación Docente
5. Bilingüismo
6. Proyectos Transversales
7. Convivencia Escolar
8. Educación Rural
9. Atención Integral a la Primera Infancia
10. Educación para la Primera Infancia

Los cuales se encuentran acordes, con las líneas que se desarrollan el Plan nacional de Desarrollo. Este proceso permite a la Dirección de Calidad Educativa priorizar las acciones.

Durante el año 2020, el POAIV estuvo enfocado en:

1. Evidenciar el cumplimiento de las funciones de los rectores.
2. Verificar el uso de los resultados de las pruebas SABER, en la elaboración de los Planes de Mejoramiento Institucional.
3. Primera Infancia

⁴ Fuente: Dirección de Calidad Educativa

4. Gobierno Escolar

Durante el año 2020, se dio cumplimiento a las metas planteadas frente a estas dos líneas brindando un acompañamiento virtual, dado que por la situación presentada por el COVID 19, el proceso solo se pudo desarrollar de esta manera y a través de procesos de retroalimentación por correo electrónico, por ello la estrategia para la verificación fue la virtualidad.

De esta manera se abordaron los temas mencionados anteriormente:

1. Evidenciar el cumplimiento de las funciones de los rectores.
2. Con el propósito de fortalecer los procesos Educativos para el mejoramiento en la calidad de la Educación en el Departamento se hizo asistencia técnica y acompañamiento a 26 Instituciones, por parte de los Directores de Núcleo, teniendo en cuenta aspectos en cada una de las gestiones así:
 - a. GESTION DIRECTIVA: Gobierno Escolar, clima escolar componente del manejo de conflictos y casos difíciles entre docentes-estudiantes y directivos – docentes, Servicio Social Obligatorio
 - b. GESTION ACADÉMICA: Sistema Institucional de Evaluación; Uso pedagógico de las Evaluaciones Externas.
 - c. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Fondos de Servicios Educativos.
 - d. GESTION COMUNITARIA: Participación de los estudiantes y padres de familia
3. Verificar el uso de los resultados de las pruebas SABER, en la elaboración de los Planes de Mejoramiento Institucional.
4. Se solicitó a las Instituciones Educativas que se encuentran en categoría D, su Plan de Mejoramiento y desde la Dirección de Calidad Educativa se realizó la verificación de la inclusión de acciones relacionadas con el análisis y uso de los resultados de las Pruebas SABER, para su mejoramiento académico. Posteriormente, se realizó un proceso de retroalimentación que presenta unas líneas para tener en cuenta en la construcción de los planes de mejora.
5. Primera Infancia
A través del apoyo de la caja de Compensación Colsubsidio, se realizó el proceso de verificación a Crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, tamizaje y vacunación. Adicionalmente, se brindó el acompañamiento pedagógico para que los niños y niñas desarrollaran actividades de estimulación sensorial y cognitiva.
6. Gobierno Escolar
Se realizó la verificación de la conformación del Gobierno Escolar de las Instituciones Educativas realizando un consolidado para la Dirección de Calidad Educativa.

Teniendo en cuenta todo el proceso desarrollado, se consideró, adicionalmente que el tema de Convivencia Escolar debía ser acompañado y verificado teniendo en cuenta la importancia de este, en los procesos para las Instituciones Educativas.

Así como continuar con el acompañamiento permanente a las 275 IED para el fortalecimiento en las

pruebas SABER.

Para el año 2021, con el interés de dar cumplimiento a las líneas planteadas desde el nivel nacional y con el enfoque del proceso misional que se debe realizar desde la Dirección de Calidad Educativa, se ha priorizado atender los siguientes temas:

1. Convivencia Escolar
2. Pruebas SABER
3. Plan de Mejoramiento
4. Primera Infancia

El proceso se continuará adelantando de manera virtual por la pandemia, hasta tanto no se normalice la situación.

DIRECCION DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LOGROS Y PROYECCIONES⁵

El sistema educativo del departamento de Cundinamarca en su misión y visión está caracterizado por la búsqueda permanente de la calidad en la administración y prestación del servicio educativo; teniendo en cuenta la equidad, eficiencia y permanencia; formando ciudadanos con alto sentido de pertenencia con el fin de construir una sociedad justa, incluyente y productiva; buscando la felicidad integra de sus 3.242.999 habitantes en el año 2020.

La Secretaria de educación de Cundinamarca lidera la planeación, organización y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos educativos enmarcados en la normatividad, legislación nacional y articulados con los diferentes planes de desarrollo a nivel departamental y nacional. Es por ello que el acompañamiento y control al desarrollo de procesos en las diferentes Instituciones educativas Departamentales del sector oficial y los establecimientos educativos No oficiales, es muy valioso y relevante para continuar proyectándonos como un departamento en desarrollo continuo.

Es importante comunicarle al Ministerio de educación nacional que la secretaria de educación Departamental desde la Dirección de personal de Instituciones educativas, viene cumpliendo en los 108 municipios No Certificados con las funciones o deberes asignados a la misma, especialmente con las 11 Priorizadas y determinadas en la estructura y funcionamiento de la misma, entre ellas se resalta:

1. La Aplicación de Políticas para la administración de personal, con cargo al Sistema General de Participaciones y Proveer de manera efectiva, eficiente y oportuna los directivos docentes, docentes y administrativos que se requiere en las instituciones educativas, para una adecuada prestación del servicio educativo y garantizar la efectividad del derecho a la educación, dirigiendo los procesos de registro y control de historias laborales, escalafón docente, carrera

⁵ Fuente: Dirección de Personal de Instituciones Educativas

administrativa y situaciones administrativas del personal.

2. Formular, dirigir y coordinar la ejecución y evaluación de la política y los planes anuales de capacitación, salud y seguridad en el trabajo y bienestar social del personal docente y administrativo de las instituciones educativas, realizando estudios, proponiendo y ejecutando actividades de mejoramiento del clima organizacional, desarrollo personal de los funcionarios y elevación de calidad de Vida de la comunidad educativa.
3. Esta Dirección también estuvo atenta a expedir los actos administrativos de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con las normas legales vigentes, igualmente asumió el control de liquidación de ingresos y deducciones salariales a personal docente y administrativo, de conformidad con normas salariales y prestacionales; como la expedición de certificaciones laborales, salariales y prestacionales de empleados y ex empleados docentes y administrativos.

La Secretaria de educación del departamento de Cundinamarca desde la Dirección de personal de Instituciones educativas y según lo contemplado en el Plan Operativo anual de Inspección, vigilancia y control para el año 2020, priorizó 4 actividades que cumplió al 100%, así:

1. Identificar los ausentismos buscando que la prestación del servicio educativo se afecte lo menos posible, detectando aquellas ausencias que requieren de nombrar un docente temporal.
2. Determinar el número de horas extras para atender la prestación del servicio educativo en las instituciones que demandan la necesidad del servicio.
3. Establecer las necesidades, distribución y excedentes de la planta docente y directivos docentes de acuerdo a la matrícula de cada institución educativa.
4. Continuar con el uso de la aplicación "Cundinamarca siempre en clase " para las incapacidades superiores a 30 días, en la cual el docente postula su hoja de vida y el sistema lo selecciona automáticamente una vez se crea la necesidad.

PROYECTADO PARA EL AÑO 2021

1. JORNADA LABORAL – Constatar el cumplimiento del calendario y de la jornada laboral, e implementar acciones de control y seguimiento al ausentismo laboral de los docentes y directivos docentes.
2. PLANTA DE PERSONAL DOCENTE – Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales, teniendo en cuenta el PEI, las relaciones técnicas vigentes y sus perfiles o áreas de desempeño, incluyendo a los profesionales de apoyo.

CONCLUSIONES

1. Se recepcionan los formatos diligenciados, enviados por los rectores con reportes de ausentismos, seguido a esto se procede a ingresar la información en el sistema de información

- de gestión de recursos humanos HUMANO.
2. Se ha cuantificado la necesidad en 16393 horas extras semanales, las cuales ya se hayan autorizadas en las Resoluciones Nos. 1417 del 2020 y 2147 del 2020.
 3. Mediante Circular 9 del 10 de febrero de 2020, se estableció el procedimiento y cronograma para el estudio técnico de planta, vigencia 2020. (Asignación de cargos de acuerdo a la matrícula registrada en SIMAT).
 4. Como resultado del ejercicio se pudo ajustar la planta docente al número de cargos viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional (Decreto 192/2019), la cual se encontraba excedida en 160 cargos.
 5. Producto del estudio técnico se emitió la resolución 2264/2020, por la cual se distribuye la planta Docente y Directivo Docente de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca. Cubrir las vacantes generadas en las IED por las incapacidades médicas de docentes mayores a 20 días
 6. Para el año 2021 se definen dentro del POAIVC dos temas: seguimiento a la jornada laboral y estudio técnico de planta de personal directivo, docente y administrativo.

OBSERVACIONES: Se tiene en cuenta para la elaboración de este informe los documentos enviados por el coordinador de IVC, especialmente la caracterización general del departamento. El POAIVC 2020, la puntual y excelente documento de la Evaluación Diagnostica presentada por la Dirección de Personal docente de Instituciones educativas por medio del señor Jahn Alexander Acosta Olaya haciendo relación a lo proyectado y realizado en el año 2020, como el plan a ejecutar en el año 2021.

DIRECCIÓN DE MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROGRAMA DE CONECTIVIDAD

En la vigencia 2020 no se cumplió con la meta 82 ya que con la resolución No.3906 del 11 de diciembre del 2020, se revoca la resolución 3463 con fecha 6 de noviembre de 2020, en la que se dispuso transferir recursos a los Fondo de Servicios Educativos de Cundinamarca, para atender el pago del servicio de internet durante la vigencia 2020. Debido a que en el mes de diciembre no se había ejecutado el mandato contenido en la resolución No.3463 de fecha 6 de noviembre de 2020, y teniendo en cuenta que los alumnos, y ordenadores del gasto de Fondo de Servicios Educativos de las IED focalizadas, salieron a vacaciones de fin de año, se hacía imposible la incorporación al presupuesto 2020, de los mencionados Fondos de los dineros a transferir.

Que la razón anteriormente expuesta imposibilitó la transferencia de recursos ordenada, por cuanto se requiere en forma urgente suplir necesidades prioritarias para atender pagos y acreencias laborales a cargo de la Secretaría y lograr la correcta prestación del servicio público educativo.

En la vigencia 2021 se hace transferencia de recursos a 487 sedes educativas, 412 sedes educativas estas siendo conectadas a internet a través de la autopista digital Cundinamarca y 589 sedes Educativas van a ser conectadas con estrategia de MINTIC con centro digitales Rurales.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la Evaluación diagnóstica de esta Dirección se hizo ajustes financieros priorizando las necesidades de las Instituciones ocasionadas por la situación presentada así:

La Dirección Administrativa y financiera dio cumplimiento a las orientaciones impartidas por el MEN y la SEC, frente a la situación de la pandemia COVID-19, en donde se emitieron dos actos administrativos; la circular No. 033 del 14 de abril de 2020 y la Resolución No. 1909 del 15 de mayo de 2020, dando los lineamientos sobre la articulación de la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos con las normas de Emergencia.

Se alcanzó al 100% de las metas establecidas, adelantando mesas de trabajo de 275 Instituciones en cada uno de los semestres dejando observaciones y compromisos en las actas correspondientes, para adelantar los planes de mejoramiento, dando cumplimiento al plan de asistencia técnica. Se les giro los recursos ordinarios covid-19 del Departamento de Cundinamarca.

Se hizo la solicitud a las IE de la información de los gastos de los recursos mediante el diligenciamiento del formulario Covid-19 de la Contaduría General de la Nación.

En el POA para el año 2021, se hará seguimiento y verificará el cumplimiento a los planes de mejoramiento acordados en la asistencia técnica a 21 IED, con relación a planes de mejoramiento, también se hará el acompañamiento a los procesos de rendición de cuentas que deben efectuar periódicamente los establecimientos oficiales y evaluar la gestión administrativa, financiera y contable de los fondos educativos a 41 IED, quedando registradas en el plan de actuaciones

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación⁶ dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación de Cundinamarca cumple entre otras las siguientes funciones:

1. Mantener actualizada la información, indicadores y estadísticas con el fin de apoyar la adecuada y efectiva toma de decisiones en el sector educativo del departamento; Realizar el diseño, adopción, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de la misión, objetivos, planes, programas y proyectos;
2. Elaborar y presentar los informes de gestión y resultados relacionados con la gestión y responsabilidades de la secretaria y los entes territoriales encargados de la prestación del servicio educativo;
3. Consolidar la información relacionada con la gestión, operación y resultado de la prestación de los servicios educativos.

Durante el año 2020 y en cumplimiento de sus funciones, su actuación dentro del POAIV se centró en Asesorar a las Instituciones Educativas Departamentales, en el proceso y presentación del informe de rendición de cuentas del primer semestre de 2020, en el marco de lo establecido en la

⁶ Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 489 de 1.998, Ley 1474 de 2001 y la Directiva Ministerial 26 de 2011, para lo cual en primera instancia se publicó la circular N° 0056 del 14 de julio de 2020 en la Página Web de la Gobernación de Cundinamarca-Secretaría de Educación, dirigida a Secretarios de Educación, Rectores, Directores de Núcleo Educativo, docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas, junto con los respectivos anexos para adelantar el proceso, entre ellos: Guía formato de informe de rendición de cuentas, formato para la inscripción para la audiencia pública, formato para la radicación de propuestas, formato de encuesta de evaluación y formato de cálculo de indicadores.

265 de las 275 Instituciones Educativas, adelantaron el proceso de rendición de cuentas atendiendo las orientaciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, 8 adelantaron el proceso y presentaron el informe atendiendo un requerimiento posterior y los 2 restantes que no enviaron informe fueron remitidos a Inspección y Vigilancia para adelantar el trámite correspondiente.

Para el año 2021, acorde a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y en cumplimiento de las funciones, se prioriza acompañar los procesos de rendición de cuentas que deben efectuar periódicamente los establecimientos educativos oficiales y evaluar la gestión administrativa, financiera y contable de los Fondos de Servicios Educativos a las 275 Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca durante los meses de febrero a mayo para el segundo semestre 2020 y de agosto a noviembre para el primer semestre 2021, el proceso se adelantará mediante la publicación de actos administrativos en la página Web, correos electrónicos y asesoría telefónica.

CONCLUSIÓN

En conclusión la Oficina de Planeación y las direcciones de cobertura, calidad educativa, medios y nuevas tecnologías, administrativa y financiera, personal de instituciones educativas y la Dirección de IVC focalizaron a los EE oficiales, no oficiales, de ETDH y demás sujetos de control como Asociación de Padres de familia legalmente constituidas, educación inicial y ESAL entre otras, de los municipios no certificados de Cundinamarca en los respectivos temas y acciones, registrados en los diferentes libros del POAIVC 2021 y en las columnas H y J de los libros correspondientes según el sujeto de control y la competencia de cada oficina y dirección en la Matriz, Plan de Actuaciones de EE.

Cabe aclarar que algunas oficinas y Direcciones de la SEC, No programaron actividades y metas en el POAIV 2021 por 2 razones: la 1), porque en el POAIV en la asignación de recursos no todas las metas del plan de desarrollo tuvieron una programación financiera inicial, 2) porque algunas metas no tienen programación física de ejecución para la vigencia 2021, hay algunas metas que la ejecución puede ser en vigencia del 2022 y 2023 o en su defecto en el primer semestre del 2024, en el cambio de gobierno.

Atendiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las funciones, de cada una de las Dirección de la SEC se diseñó el siguiente formato para consolidar y hacer seguimiento a cada

una de los temas y sus correspondientes actuaciones en el POAIV 2021, así:

TEMA	META	EE OFICIAL	E NO OFICIAL	ETDH	EDUCACIÓN INICIAL	ADULTOS	PRIORIZADAS
CONTROL NORMATIVO							
TRAYECTORIAS COMPLETAS							
JORNADA LABORAL							
PLANTA DE PERSONAL DOCENTE							
MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES							
CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
COBERTURA ESCOLAR							
GRATUIDAD EDUCATIVAS							
PIAR							
EDUCACIÓN INICIAL	36						
TRAYECTORIAS COMPLETAS							
CONVIVENCIA ESCOLAR	40						
JORNADA ÚNICA							
GOBIERNO ESCOLAR	20						
GESTIÓN ACADÉMICA	275						
RENDICIÓN DE CUENTAS							
ALTERNANCIA EDUCATIVA	275						
PLANES DE MEJORAMIENTO	30						
DUE							
PQR							
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN SIMAT							
CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES							
COSTOS EDUCATIVOS							
EVI							
REGIMEN SANCIONATORIO							
REGIMEN CONTROLADO							

HABILITACIÓN DE PRESTADORES							
CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
PIAR							
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EE							
SIET							
CALIDAD DE PROGRAMAS							
AUTOEVALUACIÓN							
VISITAS PRIORITARIAS							
RUPEI							
APOYO TÉCNICO A PRESTADORES							
BACHILLERATO EXPRESS							
APOYO A LA EDUCACIÓN RURAL							
EDUCACION MEDIA							
PERTINENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA CALIDAD							


CESAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
 Secretario de Educación de Cundinamarca



JOSÉ AIMER OSPINA VELA
 Director de Inspección, Vigilancia y Control





Anexo 1. Apuntes del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca Región que Progresa”

CONTENIDOS DEL PDD 2020-2024 “CUNDINAMARCA ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1905
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Parte I: Marco estratégico

1. Cómo soñamos Cundinamarca: visión 2036
2. Objetivo del Plan
3. Nuestro sentir
4. Cundinamarca resiliente: COVID-19
5. Construcción mano a mano, ¡gracias!
6. Diagnóstico departamental
7. Grandes apuestas
 - 7.1. El campo: corazón del progreso de Cundinamarca
 - 7.2. "Suacha, tierra y cielo en esplendor"
 - 7.3. Cundinamarca + incluyente
 - 7.4. Reducción de la pobreza
8. Proyectos memorables

Parte II: Plan estratégico

9. Línea estratégica Más Bien Estar
10. Línea estratégica Más Competitividad
11. Línea estratégica Más Sostenibilidad
12. Línea estratégica Más Integración
13. Línea estratégica Más Gobernanza

Parte III: Componente financiero

14. Contexto macroeconómico
15. Contexto departamental
16. Plan Financiero
17. Plan Plurianual de Inversiones

Parte IV: Seguimiento y evaluación

18. Sinergias para lograr +
19. Todos ponemos, todos lo logramos

Documentos Soporte: Informe COVID -19, Visión 2036, Estrategia de competitividad para Cundinamarca, Conceptos del Consejo Territorial de Planeación, Corpoguvio, CAR Cundinamarca, Corporinoquia, acta del Consejo de Gobierno que aprueba el proyecto Plan de Desarrollo, concepto impacto financiero, instrumentos para la construcción Plan de Desarrollo.

EJES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

5.2.4.1. Articulación con Objetivos de Desarrollo Sostenible



PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
BIEN ESTAR	UN BIEN VIVIR	FAMILIA QUE PROGRESA	3 SALUD Y BIENESTAR 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		TRANSFORMANDO MENTES Y CORAZONES	3 SALUD Y BIENESTAR 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		ENTORNOS PARA LA FELICIDAD	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	TOA UNA VIDA CONTIGO	CONSTRUYENDO FUTURO	1 FIN DE LA POBREZA 2 HAMBRE CERO 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		JÓVENES, FUERZA DEL PROGRESO	3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
		EXPERIENCIA Y SABIDURÍA	1 FIN DE LA POBREZA 2 HAMBRE CERO 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDADE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
	CUNDINAMARCA SIN ESTEREOTIPOS	MUJER EMPODERADA Y CON DERECHOS	1 FIN DE LA POBREZA 2 HAMBRE CERO 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDADE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
		CUNDINAMARCA DIVERSA	3 SALUD Y BIENESTAR 5 IGUALDADE DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
BIEN ESTAR +	CUNDINAMARQUESES INQUEBRANTABLES	RUTA DE PAZ
		CUNDINAMARCA ACCESIBLE
	SOCIOCULTURA RAZA Y TRADICIÓN	CUNDINAMARCA INDÍGENA
		CUNDINAMARCA AFRO
		CUNDINAMARCA BROM

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
COMPETITIVIDAD +	PRODUCTIVIDAD, UN CAMINO DE DESARROLLO	CUNDINAMARCA PRODUCTIVA, REGIÓN QUE PROGRESA
		MINERÍA RESPONSABLE Y COMPETITIVA
	CUNDINAMARCA CIENTÍFICA E INNOVADORA	CUNDINAMARCA CREA E INNOVA
		CUNDINAMARCA FUENTE DE CONOCIMIENTO
		MÁS INVESTIGACIÓN, MÁS DESARROLLO



PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
COMPETITIVIDAD +	RUTAS PARA EL PROGRESO	VÍAS MOTOR DEL DESARROLLO
		EDIFICANDO PROGRESO
		AL SERVICIO DE LA COMPETITIVIDAD
	NUEVOS MERCADOS + OPORTUNIDADES	INCUBANDO EMPRESAS, INCUBANDO SUEÑOS
		CUNDINAMARCA DEL MUNDO Y PARA EL MUNDO
		CUNDINAMARCA CREA, TRANSFORMA Y PROGRESA
	UNIDOS EN UNA MISMA DIRECCIÓN	CUNDINAMARCA PIENSA PRODUCTIVA
		ACUERDOS EFECTIVOS

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
SOSTENIBILIDAD +	SEGURIDAD HÍDRICA Y RECURSOS NATURALES PARA LA VIDA	CUNDINAMARCA AL NATURAL
		AGUA PURA, MEJOR VIDA
		CUNDINAMARCA AMABLE Y COMPROMETIDA CON LOS ANIMALES
		RESIDUOS SÓLIDOS AMIGABLES ALTERNATIVOS



PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
+ SOSTENIBILIDAD	LA RUTA DE GESTIÓN DEL RIESGO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO
		REDUCCIÓN DEL RIESGO
		MANEJO DE DESASTRES
	EL CAMBIO ESTÁ EN TUS MANOS	ALTERNATIVAS VERDES PARA EL CRECIMIENTO
		CULTURA AMBIENTAL
		CUNDINAMARCA RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA		
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
+ INTEGRACIÓN	REGIÓN, ECONOMÍA IMPARABLE	CUNA DE LA ECONOMÍA
		INDUSTRIA TURÍSTICA DIVERSA Y POTENTE
	REGIÓN VERDE, REGIÓN DE VIDA	PACTO POR EL AGUA
		TERRITORIO QUE RESPIRA
	REGIÓN, CONEXIÓN INTELIGENTE	MOVILIDAD INTELIGENTE
		TERRITORIO ALIADO Y SEGURO
		TERRITORIO CON SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS



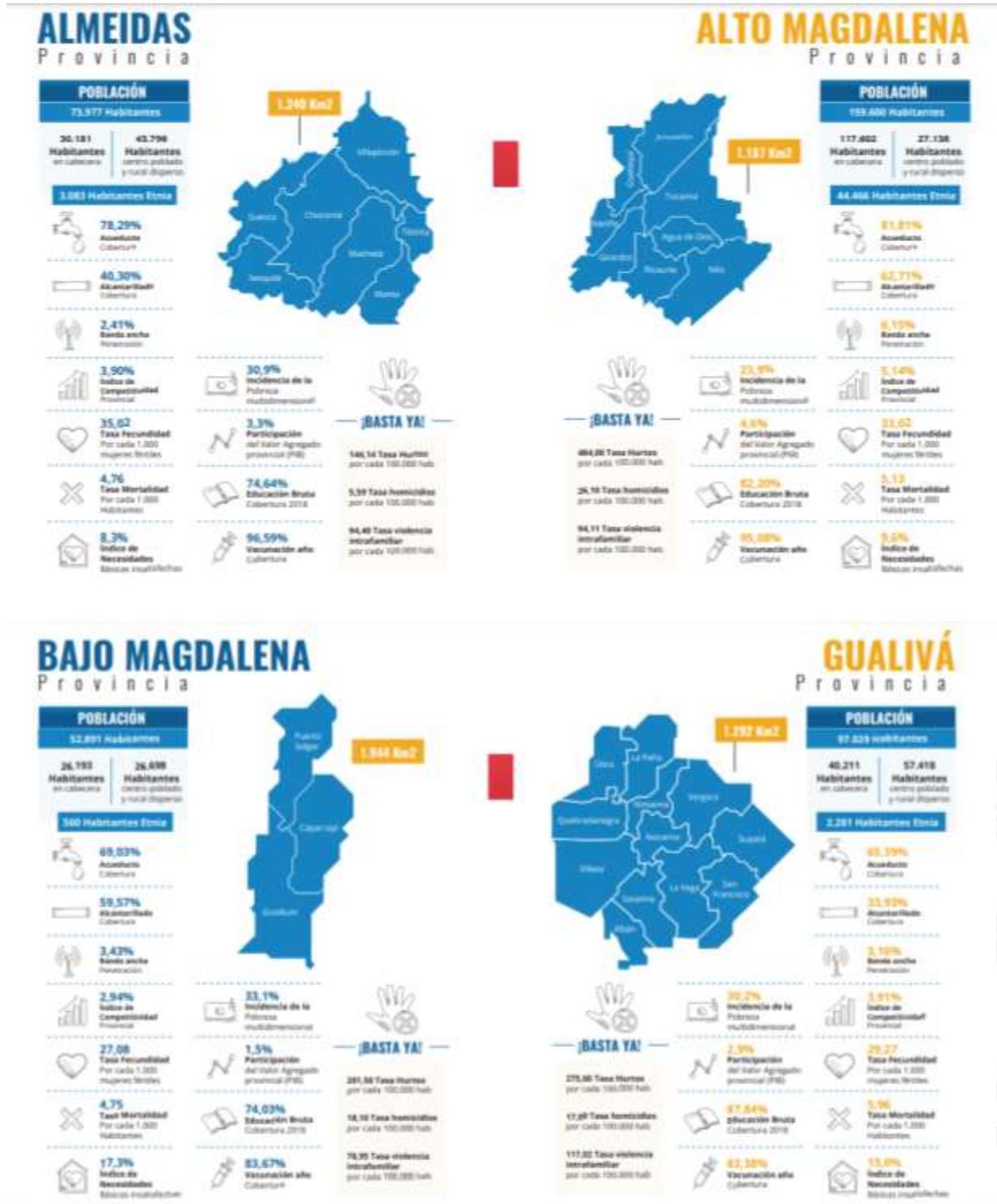
PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
+ INTEGRACIÓN	REGIÓN, UN TERRITORIO DE TODOS	HÁBITAT EN ARMONÍA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		JUNTOS SOMOS MÁS	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		TERRITORIO CON SENTIDO	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
+ GOBERNANZA	GESTIÓN PÚBLICA INTELIGENTE	GESTIÓN DE EXCELENCIA	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		TRÁMITES SIMPLES, GOBIERNO CERCAÑO	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		MEJORES INSTITUCIONES, MÁS EFICIENCIA	3 SALUD Y BIENESTAR 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		CONSERVACIÓN DE NUESTRA MEMORIA	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		CUNDINAMARCA EJEMPLARIZANTE	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		EFICIENCIA FINANCIERA	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	EMPODERAMIENTO SOCIAL	CONFIANZA FUERZA DE GOBIERNO	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		LIDERAZGO CIUDADANO	5 IGUALDAD DE GÉNERO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		FUERZA COMUNAL	5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
+ GOBERNANZA	CUNDINAMARCA + DIGITAL	TU GOBERNACIÓN A UN CLIC	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		TECNOLOGÍA MODERNA, SOLUCIONES RÁPIDAS	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	CUNDINAMARCA SEGURA Y JUSTA	INSTITUCIONES PROTECTORAS	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
		DERECHOS HUMANOS, FUERZA DE LA IGUALDAD	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



DIAGNÓSTICO REGIONAL DE CUNDINAMARCA



10.2.3. Subprograma: Más investigación, Más desarrollo

Fortalecer la producción científica, la investigación y el desarrollo tecnológico de acuerdo con las necesidades de fomento a la innovación, mediante los sistemas de ciencia y tecnología para la competitividad.

METAS DE BIENESTAR				METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	N°	Descripción	Línea base	Resultado esperado a 2024	Líder
Aumentar el puntaje del pilar de capital humano e investigación del índice departamental de Innovación para Colombia.	69,95	71,95	217	Crear dos actores del sistema de CTel en el departamento.	0	2	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
			218	Beneficiar 250 empresas que incorporen ciencia, tecnología e innovación.	110	360 250 nuevos	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Aumentar el puntaje del pilar de capital humano e investigación del índice departamental de Innovación para Colombia.	69,95	71,95	219	Implementar dos herramientas de análisis y evaluación provincial en CTel.	0	2	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
			220	Actualizar la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento.	1*	1	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
			221	Participar en 8 eventos de innovación y tecnología.	ND**	8	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
			222	Financiar 100 proyectos de investigación, innovación y negocios verdes de las IED de los municipios no certificados del departamento, en el uso y apropiación de la ciencia, tecnología e innovación.	ND**	100	Secretaría de Educación.
Aumentar el puntaje del pilar de capital humano e investigación del índice departamental de Innovación para Colombia.	69,95	71,95	223	Dotar 86 sedes educativas priorizando las rurales con componentes de ciencia, tecnología e innovación en el área de la robótica.	15	101 86 nuevas	Secretaría de Educación.

* Línea base indicativa: Dato informativo para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

** Las metas cuya línea base están definidas como ND (No Disponible), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la nueva forma de medición, por ejemplo, si para determinada meta hoy se mide en cantidad de municipios y en periodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será ND. Definición tomada de la Guía de indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Lider
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes de Cundinamarca	40%	100%	Secretaría de Educación
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Beneficiar a 40.000 docentes con estrategias de desarrollo profesional y cultural (Línea Base)	40.000*	40.000	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa. Datos informativos para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.
 ** Las metas que no tienen base están definidas como NO (No Dependiente), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la misma forma de medición, por ejemplo, si para determinado mes hay un cambio en cantidad de municipios y en períodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será N/D. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Lider
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes de Cundinamarca	40%	100%	Secretaría de Educación
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Beneficiar a 40.000 docentes con estrategias de desarrollo profesional y cultural (Línea Base)	40.000*	40.000	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa. Datos informativos para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Lider
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes de Cundinamarca	40%	100%	Secretaría de Educación
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Beneficiar a 40.000 docentes con estrategias de desarrollo profesional y cultural (Línea Base)	40.000*	40.000	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa. Datos informativos para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.

METAS DE BIENESTAR			METAS DE PRODUCTO			
Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Descripción	Línea Base	Resultado esperado a 2024	Lider
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes de Cundinamarca	40%	100%	Secretaría de Educación
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Beneficiar a 40.000 docentes con estrategias de desarrollo profesional y cultural (Línea Base)	40.000*	40.000	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
Mejorar los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes (Línea Base)	40%	50%	Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación
			Realizar el 100% de los 100 niveles de la competencia y el nivel de los docentes en los municipios para fortalecer los programas de formación de los docentes (Línea Base)	40%	100%	Secretaría de Educación

* Línea base indicativa. Datos informativos para referenciar ejecuciones anteriores, sin que este afecte o se acumule a los resultados esperados de este gobierno, dado que el bien o servicio ya fue consumido.
 ** Las metas que no tienen base están definidas como NO (No Dependiente), refieren a un cambio de la variable de evaluación que no puede ser comparada con la misma forma de medición, por ejemplo, si para determinado mes hay un cambio en cantidad de municipios y en períodos anteriores se medía en cantidad de personas la línea base será N/D. Definición tomada de la Guía de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.

